

GÉNERO-SUJETO, AFECCIONES Y PRINCIPIOS DE LA *POLITICA* DE ARISTÓTELES (ESTUDIOS METÓDICOS PREVIOS)

1. Contexto del presente *Comentario a la Política*

La presente exposición a la *Política* termina con la serie de nuestros Comentarios a las tres obras mayores zoológicas aristotélicas, a saber, *Historia Animalium* (H.A.), *De Partibus Animalium* (P.A.) y *De Generatione Animalium* (G.A.)¹, así como a la *Metaphysica* y la *Ethica Nicomachea* de Aristóteles². El último paso de esta serie será el Comentario a la *Poetica* del Estagirita.

Reiteraremos brevemente algunas ideas básicas de esta serie de exégesis sobre las obras aristotélicas: los libros del Estagirita tienen como fundamento metodológico la doctrina analítica del propio Aristóteles que se expone en los *Analytica Posteriora*, en específico los tres elementos de todo saber: género-sujeto, afecciones y principios³. Toda ciencia tiene un género-sujeto, afecciones determinadas y principios en los cuales basan sus demostraciones. El término analítico solamente hace referencia a la doctrina analítica del Estagirita expuesta en sus *Analytica Priora* y *Posteriora*.

Después de haber expuesto la política de Aristóteles en su primer paso metodológico (*Ethica Nichomachea*) toca turno del postremo estudio político aristotélico, la *Política*, y esto también por medio de los tres elementos de las ciencias. En el Comentario a la *Ethica Nichomachea*, paralelo a éste, hemos dicho que la política utiliza y sobre todo supone esos elementos, en tanto que la política está subordinada a la sabiduría, que es intelecto y ciencia.

Este Comentario a la *Política* expone todos los argumentos de Aristóteles, explicitando el término mayor, medio y menor en cada uno de ellos, esto es,

¹ Cfr. O. Jiménez Torres, *Comentario al libro Historia Animalium de Aristóteles; Comentario al libro De Partibus Animalium de Aristóteles; Comentario al libro De Generatione Animalium de Aristóteles*, Ruz, México, 2009.

² Cfr. O. Jiménez Torres, *Comentario a la Metaphysica de Aristóteles. Exposición analítica de la Metaphysica, y metafísica de los Analytica: género-sujeto, principios y afecciones de la filosofía primera*, Eunsa, Pamplona, 2017.

³ Cfr. *Analytica Posteriora*, II, 10, 94a 11-13.

hace explícitos los silogismos y sus respectivos pro-silogismos (es decir, silogismos que prueban alguna de las premisas de los silogismos realizados por el Estagirita).

Al igual que en el Comentario a la *Metaphysica* y la *Ethica Nicomachea*, en esta exposición se supone el conocimiento del texto aristotélico⁴, por lo cual como guía para apreciar los términos de los silogismos aparecerán ciertas partes de la traducción castellana de Manuela García Valdés⁵ y del propio Antonio Gómez Robledo⁶. No hay que olvidar que la enunciación misma de las *reciprocationes* desde nuestro punto de vista analítico constituye en cierto modo una traducción del texto, aunque, reiteramos, nosotros “sólo” ordenamos los términos de los silogismos aristotélicos. Ahora bien, tal ordenación analítica no la encontramos ni en los traductores, ni en los comentaristas de la *Politica*. Como dijimos en el Comentario a la *Ethica Nicomachea*, nuestro método de *reciprocatio* permite ver dos perspectivas o afecciones del mismo género-sujeto, en tanto que éstas se ven desde diversos principios. Tal doble perspectiva de todos y cada uno de los argumentos aristotélicos (doble perspectiva que podemos caracterizar como la enunciación de la causa y del efecto, o de la razón de la afirmación y la afirmación del hecho, o, simplemente, de la causa material y la causa formal, respectivamente) no aparece en los comentarios clásicos de la *Ethica Nicomachea* ni de la *Politica*, que citaremos en los siguientes estudios metódicos. Por nuestra parte, hemos usado este método desde los comentarios a las obras zoológicas aristotélicas, así como en el Comentario a la *Metaphysica*.

Además, en los estudios previos que siguen a esta introducción temática se verá en qué sentido se dice que la filosofía práctica es demostrativa, pero podemos adelantarle: en cuanto que está subordinada a la sabiduría que absolutamente es *intellecto y ciencia*.

Hay que aclarar, finalmente, que, a diferencia de nuestros Comentarios a la *Metaphysica* y la *Ethica Nicomachea*, en donde nos basamos en las divisiones generales del texto aristotélico que realiza Tomás de Aquino, y a semejanza de nuestros Comentarios a las obras zoológicas de Aristóteles, *Historia Animalium*, *De Partibus Animalium* y *De Generatione Animalium*, las divisiones y jerarquía de la *Politica* corren a cargo nuestro.

⁴ Es útil el resumen de todas las traducciones al castellano de la *Politica* de Aristóteles desde el siglo XVI que se encuentra en el *Proyecto Filosofía en español* <http://www.filosofia.org/ave/001/a240.htm>.

⁵ Cfr. Aristóteles, *Política*, traducción y notas por Manuela García Valdés, Gredos, Madrid, 2000.

⁶ Cfr. Aristóteles, *Política*, introducción, versión y notas Antonio Gómez Robledo, Bibliotheca Scriptorvm graecorvm et romanorvm mexicana, UNAM, México, 2000 (la primera edición es de 1971). Esta versión ha sido reeditada varias veces por Editorial Porrúa.

Usamos el término *reciprocatio* para referirnos a los silogismos aristotélicos, ya que las operaciones silogísticas como el silogismo por sí, el silogismo por inducción, el silogismo por paradigma, por entimema y por *apagogé*, pueden ser el mismo conocimiento, pero cambiando el orden de los términos, usando recíprocamente el término medio como causa de la conclusión, o el sujeto, o la afección. Asimismo, la definición –que es en potencia una demostración– se convierte en demostración al cambiar el orden de los términos involucrados⁷. Y por ello decimos que la relación entre la definición y la demostración es recíproca, así como la relación entre el silogismo y la inducción, y los demás actos silogísticos. Tal es nuestro método de estudio de Aristóteles con la ayuda de herramientas del mismo autor.

Luego de estas anotaciones proemiales, podemos enmarcar metodológicamente el Comentario a la *Politica* exponiendo en qué sentido la ciencia política se puede considerar demostrativa (en tanto que se subordina a la sabiduría, que es justamente *intelecto y ciencia*), y para mostrar de qué manera es útil el método de *reciprocatio* para abordar las obras del Estagirita, añadiendo ahora que pueden estudiarse con este método no sólo las obras de nuestro autor, sino que puede ser útil para abordar filosóficamente cualquier género-sujeto de estudio, como mostraremos en otras investigaciones.

Agradecimientos

Reiteraremos a la letra los agradecimientos que expresamos en el Comentario a la *Ethica Nicomachea*. Este Comentario a la *Politica* es uno de los textos que conforman los resultados de mis estudios de postdoctorado iniciados en la Universidad de Navarra (2012-2014), bajo la supervisión del Prof. Dr. Dn. Ángel Luis González García, que en paz descance, de quien tuve confianza y apoyo desde que inicié mis estudios de doctorado con él en la misma Universidad de Navarra en el año 2003. Con la anuencia de Don Ángel Luis realicé en la Universidad de Ioánina, Grecia, los Comentarios a la *Ethica Nichomachea* y a la *Politica*. Al igual que el Comentario a la *Metaphysica*, los *Diálogos Ilaneanos*, el Comentario a la *Ethica Nichomachea*, y todos los textos que se relacionan con el ciclo académico que comenzó hace cinco años en Pamplona, dedico este libro *in memoriam suam* con mi máxima gratitud.

⁷ Sobre la noción de *reciprocatio*, ver: O. Jiménez Torres, “Definición y demostración en *Analytica Posteriora*: paradigmas de su *reciprocatio* mutua en tres ámbitos del *corpus* aristotélico”, *Cauriensia. Revista anual de ciencias eclesiásticas*, 2015 (10), pp. 507-526.

Un especial agradecimiento a la Prof. Dra. Dña. María Idoya Zorroza Huarte, quien ha quedado a cargo de la Línea Especial de Pensamiento español, continuando la labor de D. Ángel Luis González, por apoyar y promover mis investigaciones del mismo modo que lo hacía D. Ángel Luis.

A su vez, expreso mi gratitud al Ministerio de Educación de la República Helénica (Grecia), por medio de IKY (Ίδρυμα Κρατικών Υποτροφιών), por haberme concedido una beca de estudios de postdoctorado (2014-2016), gracias a la cual he llevado a cabo las presentes investigaciones referidas a la filosofía política de Aristóteles. Especialmente, agradezco al personal de la división de estudiantes extranjeros, κα. Άννα Καρακατσάνη, desde mis estudios iniciales de moderna lengua griega en 2013, así como κα. Μαρία Δελλή.

Mi agradecimiento a la Universidad de Ioánnina (Πανεπιστήμιο Ιωαννίνων) en donde realicé la investigación, especialmente κα. Βασιλική Σολωμού-Παπανικολάου, κα. Ευαγγελία Παντελή, κα. Γιώτα Ζιούλα, κα. Μαρία Λιάτση, así como también κ. Κωνσταντίνος Θ. Πέτσιος. Asimismo, a mis profesores y amigos, κα. Σοφία Χριστοδουλίδου, κα. Μαργαρίτα Καψάλη, κ. Δημήτρης Παρασκευάκης, κα. Αλίκη Τσοτσορού, y especialmente a Βαλεντινα Μαξίμα: ήσασταν το εκ των ων ουκ άνευ προς το «ζήν» και το «εὔ ζήν». Αφιερώνω, επομένως, αυτό το έργο με πολύ αγάπη στην Ελλάδα.

2. Introducción

Aristóteles ha expuesto la hipótesis del género-sujeto de la política, sus primeras afecciones y sus primeros principios en la *Ethica Nichomachea*, a saber, el bien humano realizable y práctico, justamente a la luz del sujeto actuante (ὁ πράττων) y sus fines concretos como individuo. En la *Politica*, el Estagirita realiza la exposición del mismo género-sujeto y principio de la política, caso del bien, por medio del estudio de las comunidades humanas y principalmente de la comunidad política⁸, que tiene el mismo fin que el individuo (a saber, el bien), desde los principios de la organización política humana.

⁸ En este Comentario se identifican las acepciones de “comunidad política” y “ciudad” o *polis*. No nos referimos al “estado” en tanto que el Estagirita no habló de *krátos*. A su vez, el término *politeía* se dice de tres maneras: a) primero, como la “forma” o el *tò tí en éinai* de la comunidad política, es decir, el orden de los ciudadanos y los poderes de la ciudad, lo cual se suele traducir como “constitución”; b) segundo, como el término común a los regímenes políticos caso de la aristocracia, la monarquía, etc., y que se puede traducir como “régimen político” (siendo que Aristóteles también se refiere al *politeuma*, que se entiende como “gobierno”); y c) tercero, como un régimen político concreto que es una mezcla de democracia y oligarquía, y que es el mejor

Hay que reiterar lo que hemos dicho en otros sitios. La perspectiva que se adopta en esta investigación es analítica, es decir, desde los principios de los *Analytica* de Aristóteles⁹, y bajo esos principios se exponen los principios, las afecciones y el propio género-sujeto de la política aristotélica ahora en relación con la *Politica* para así terminar de mostrar el camino metódico y analítico de las obras aristotélicas. Se ha dicho en el estudio de la *Ethica Nichomachea* que estudiar metódicamente las obras del Estagirita sólo se puede referir a la óptica de los libros analíticos aristotélicos, y si esa aseveración se refiriera a la dialéctica como método de la política, esa misma dialéctica depende y se ordena a la configuración de las figuras silogísticas expuestas en los *Analytica Priora*. El único acceso metódico que conocemos respecto de Aristóteles es el de las definiciones y las demostraciones, y eso es justamente la exposición del género-sujeto, las afecciones y los principios de cualquier objeto de estudio.

Por ello, en esta investigación se habla del género-sujeto, de las afecciones y los principios de la política, porque es nuestro modo de abordar la filosofía de las cosas humanas. El primer principio del género-sujeto de la política es el bien humano realizable (y como se ha visto desde la *Ethica Nichomachea*, ese bien se puede decir del individuo o sujeto actuante, o bien de la ciudad, es decir, de las comunidades fundadas por él), y las afecciones de ese género-sujeto y de ese primer principio son las mismas virtudes del sujeto actuante, que son hábitos y cualidades que permiten alcanzar el primer principio de la política, a saber, la

régimen para Aristóteles, el cual se suele traducir como “república”. Así las cosas, *politeía* puede entenderse como “constitución”, como “régimen político” (o “gobierno”), y como “república”, lo cual se explicitará cada vez que se use el término *politeía*. Podría objetarse que hablar de “democracia” como régimen político significa de hecho una “constitución democrática”, por lo cual sólo cabría hablar de dos sentidos (b y c). Sin embargo, Aristóteles habla del *tò tí en éinai* de la *polis* y se refiere a la *politeía* en universal, en su sentido de orden de los ciudadanos. Por ello usamos el primer sentido como universal y común a todos, en tanto que la *politeía* es *orden*.

⁹ Phillips Simpson entiende “comentario analítico” de las obras de Aristóteles casi en nuestro sentido del término: “The style of the commentary is, therefore, perforce analytical. But I think this a positive advantage for Aristotle’s text, being a complex of often subtle arguments, calls for such an analytical treatment. I have, in fact, taken no little inspiration in this regard from the analytical style of commentaries of St. Thomas Aquinas”. P. L. Phillips Simpson, *A philosophical Commentary on the Politics of Aristotle*, The University of North Carolina Press, 1998, p. xiv. No obstante, como hemos reiterado, nosotros decimos que lo analítico hace referencia a la búsqueda de las definiciones y demostraciones aristotélicas, es decir, del término menor [C], medio [B] y mayor [A], es decir, del género-sujeto, los principios y las afecciones, que son los elementos de las ciencias. El comentario de Simpson es muy útil porque prácticamente reúne todos los comentarios a la *Politica*, incluyendo el de Tomás de Aquino, así como el considerado clásico de William Newman. No obstante, ni en el comentario de Simpson, ni en el de Newman, ni en los demás comentaristas, hemos encontrado la ordenación de los términos menor, medio y mayor de los silogismos de Aristóteles.

felicidad, que es ese bien realizable del cual habla Aristóteles. Y esto mismo desde la óptica de la *Politica* se ve a la luz de principios más amplios, si cabe la expresión. El género-sujeto (que es el sujeto actuante, tal como se estudia en la *Ethica Nichomachea*) es la comunidad política formada por el hombre, y así, el género-sujeto se puede decir que es la misma constitución o régimen como tal, misma que según sus afecciones, buenas o malas, cualidades o vicios, alcanza o no el fin o primer principio de las comunidades políticas que es el bien o la felicidad, es decir, el mismo fin del individuo como sujeto actuante. Y así vemos los tres elementos de las ciencias demostrativas unidos en la misma *Politica* de Aristóteles, así como se han visto en la propia *Ethica Nichomachea*.

Las afecciones del mismo género-sujeto aparecen en las relaciones humanas desde la perspectiva de las diversas comunidades tanto familiares como políticas que forman parte de la ciudad, que es la comunidad política última y a la cual se ordenan las acciones individuales de los hombres en orden a la felicidad. Así, el mismo género-sujeto, bajo los principios de la organización humana, mostrarán otras afecciones o predicados del género-sujeto, lo cual justamente es la utilización del mismo Estagirita de las tesis de los *Analytica Posteriora* que son el fundamento de su aproximación científica a cualquier objeto de estudio, sea especulativo sea práctico.

3. Orden y partes del estudio

El orden del estudio se da según la distinción de los tres elementos de las ciencias, a saber, el género-sujeto, las afecciones y los principios, y así, cada parte del estudio muestra un aspecto del género-sujeto, de los principios y de las afecciones relativas a aquél.

En esta ocasión, se estudiarán diversas ópticas metodológicas que permitirán observar la *Politica* desde la óptica analítica, caso de la utilización de diversos principios para ver el mismo género-sujeto, caso del bien humano realizable, como se ha dicho, según que se puede ver desde el mismo individuo o desde la comunidad política.

Asimismo, otra aproximación metodológica a la *Politica* tiene que hacer referencia a las definiciones y demostraciones de las nociones básicas de la filosofía de las cosas humanas, caso del ciudadano y la ciudad, nociones que están relacionadas estrechamente entre sí. La *Politica* de Aristóteles, al igual que la *Ethica Nichomachea*, como se ha visto en su momento, es más bien definitoria; justamente ello permite afirmar que es demostrativa, en tanto que las definiciones son demostraciones en potencia, como también se ha visto en el estudio de